



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 105/2025**  
**PÓLIZA DE SERVICIO Y RENOVACIÓN DE SERVICIOS MICROSOFT**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del**  
**Estado de Jalisco**

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 105/2025** referente a la **"PÓLIZA DE SERVICIO Y RENOVACIÓN DE SERVICIOS MICROSOFT"**, requerida por la **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **35-034-2025**.

**ANTECEDENTES**

1. El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco aprobó en su **7° Sesión Ordinaria**, de fecha **31 de marzo del 2025**, las bases de este proceso de adquisición, por lo que de conformidad con los artículos 35, fracción X y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; (de ahora en adelante **"LA LEY"**) y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**) fueron publicadas las Bases y convocatoria correspondientes.

2. El **07 de abril de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del **"EL REGLAMENTO"**

3. El **14 de abril de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 a 70 de **"LA LEY"**

4. Queda de manifiesto que en el acto de apertura de propuestas participaron los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, el de la Contraloría del Estado de Jalisco y los proveedores que presentaron propuestas.

5. Esta Dirección recibió la propuesta de **(01) un licitante**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; el licitante fue:

- **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 105/2025**  
**PÓLIZA DE SERVICIO Y RENOVACIÓN DE SERVICIOS MICROSOFT**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del**  
**Estado de Jalisco**

**EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:**

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR", utilizando el criterio de evaluación **BINARIO**.

**Evaluación Documental.** - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
<b>CUMPLE</b> con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"><li><b>E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.</b></li></ul>

En base a lo anteriormente señalado, el proveedor participante se declara solvente documental y/o legalmente, convirtiéndolo apto para contraer las obligaciones que generen el presente proceso licitatorio, esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente y de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**.

**Evaluación Técnica.** - Respecto a los documentos a presentar por el participante, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 66 numeral 2 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **DPT/DICT/031/2025** validado por **José García Flores**, en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica y Cristián Ernesto Flores Ramos**, en su carácter de **Director de Infraestructura y Comunicaciones**, ambas de la Secretaría de Administración mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, en el cual se determina lo siguiente:

<b>CUMPLE TÉCNICAMENTE</b>
<ul style="list-style-type: none"><li><b>E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.</b></li></ul>

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo número 1 por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica.

**Evaluación Económica.** - Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.**, realizada en el ANEXO 3 del presente fallo; se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente según lo establecido por el artículo 71 numeral 1 de LA LEY, además de ser la propuesta más baja (al ser la única solvente) para efectos de la evaluación binaria.

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 105/2025**  
**PÓLIZA DE SERVICIO Y RENOVACIÓN DE SERVICIOS MICROSOFT**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del**  
**Estado de Jalisco**

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II, 24 fracción VII y demás relativos y aplicables de "LA LEY", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la licitación "PÓLIZA DE SERVICIO Y RENOVACIÓN DE SERVICIOS MICROSOFT" al proveedor de nombre **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.** que resultó favorecido según el método de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$26,797,036.48 (veintiséis millones setecientos noventa y siete mil treinta y seis pesos 48/100) M.N IVA INCLUIDO**, por los años 2025, 2026 y 2027.

A su vez, se manifiesta que la presente adjudicación es multianual teniendo una vigencia contractual a partir de la firma del contrato y hasta el 31 treinta y uno de diciembre del 2027 dos mil veintisiete. En ese tenor, se manifiesta que el monto adjudicado por cada ejercicio fiscal será por la cantidad de \$8,932,345.49 (ocho millones novecientos treinta y dos mil trescientos cuarenta y cinco pesos 49/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

\*Se hace la acotación que el periodo comprendido para el ejercicio fiscal 2025 resulta más oneroso que el resto (mensualidades más caras), al tener que realizarse diversos gastos operativos que son erogados a la adquisición e implementación de la póliza.

Se reitera que la adjudicación de los años 2026 y 2027 quedará supeditada a la aprobación del presupuesto de egresos de cada ejercicio fiscal.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	1	Póliza de Renovación y Continuidad de Servicios Microsoft a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2027.	SERVICIOS

**Segundo.** En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.R. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

**Tercero.** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de "LA LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos



/ Administración

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 105/2025**  
**PÓLIZA DE SERVICIO Y RENOVACIÓN DE SERVICIOS MICROSOFT**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del**  
**Estado de Jalisco**

de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **30 de abril de 2025, en la 23ª Sesión de carácter Extraordinaria.**

Elaboró: E.F

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 30 de abril de 2025, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

**Jesús Ezequiel Martínez Nieto**

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

**Ángel Eduardo Márquez Castellón**

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,  
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.  
C.P. 44270 | 33 3818 2800



/ Administración

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 105/2025**  
**PÓLIZA DE SERVICIO Y RENOVACIÓN DE SERVICIOS MICROSOFT**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del**  
**Estado de Jalisco**

**Alma Lilia Michel Díaz**

Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

**Marisol Araujo Mota**

Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública

**Francisco González Rendón**

Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico

**Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara**

Representante de la Consejería Jurídica



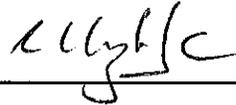
Av. Fray Antonio Alcajde #1221,  
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.  
C.P. 44270 | 33 3818 2800



/ Administración

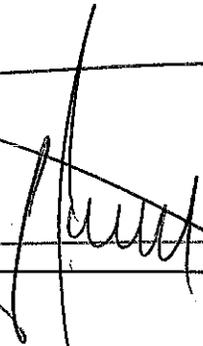
**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 105/2025**  
**PÓLIZA DE SERVICIO Y RENOVACIÓN DE SERVICIOS MICROSOFT**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del**  
**Estado de Jalisco**

**Javier De Oyarzabal Castellanos**  
Representante de la Cámara Nacional de Comercio,  
Servicios y Turismo de Guadalajara



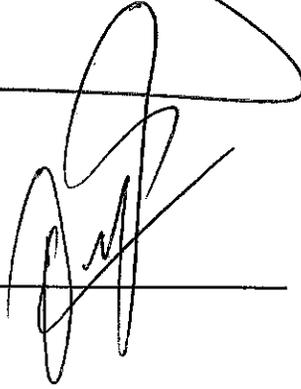
---

**Hugo Enrique Verduzco Sánchez**  
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior



---

**Omar Palafox Sáenz**  
Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y  
Agroindustrial de Jalisco



---

**Bryam David Sánchez Porras**  
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la  
Secretaría de Administración



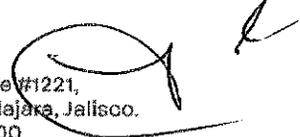
---



6



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,  
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.  
C.P. 44270 | 33 3818 2800





/ Administración

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 105/2025**  
**PÓLIZA DE SERVICIO Y RENOVACIÓN DE SERVICIOS MICROSOFT**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del**  
**Estado de Jalisco**

**José Luis Ortiz Coronado**

Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada  
de Compras



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 105/2025  
PÓLIZA DE SERVICIO Y RENOVACIÓN DE SERVICIOS MICROSOFT  
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del  
Estado de Jalisco

ANEXO 1  
EVALUACIÓN DOCUMENTAL.

La Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.
1	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA
2	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA
3	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	PRESENTA
4	Anexo 7 Declaración de Estratificación	PRESENTA
5	Anexo 8 Aportación 5 al Millar	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
6	Anexo 9 Listado de Miembros y representantes	PRESENTA
7	Anexo 10 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales	PRESENTA
8	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social.	PRESENTA
9	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS) y acuse de autorización para hacer pública la opinión.	PRESENTA
10	Constancia de situación fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT.	PRESENTA
11	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA
12	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA
13	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA
14	Manifiesto de personalidad	PRESENTA
15	Anexo técnico	PRESENTA

**RESOLUTIVO:** El proveedor **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.** resulta solvente documental y/o legalmente.

**RESPONSABLE DEL ANALISIS:** Figueroa Meza Erick Rodolfo.  
**PUESTO:** COORDINADOR A





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 105/2025
PÓLIZA DE SERVICIO Y RENOVACIÓN DE SERVICIOS MICROSOFT
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 2
EVALUACIÓN TÉCNICA.

Derivado del dictamen técnico mediante oficio DPT/DICT/031/2025 validado por José García Flores, en su carácter de Director de Planeación Tecnológica y Cristián Ernesto Flores Ramos, en su carácter de Director de Infraestructura y Comunicaciones, ambos de la Secretaría de Administración y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases Licitación Pública Local LPL 105/2025 en la cual se requiere PÓLIZA DE SERVICIO Y RENOVACIÓN DE SERVICIOS MICROSOFT por la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Table with 3 columns: PARTIDA, DESCRIPCIÓN, and E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V. Row 1: PÓLIZA DE SERVICIO Y RENOVACIÓN DE SERVICIOS MICROSOFT. Row 2: OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES: 1. El proveedor deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad donde especifique que el GEJ tendrá los derechos de actualización que han sido calculados para el periodo del licenciamiento. 2. El proveedor deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad al GEJ donde menciona que realizará la entrega de activación de los servicios a más tardar 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo. 3. El proveedor deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad donde mencione que brindará atención a solicitud de soporte, para la implementación y capacitación de las versiones más recientes de software, pudiendo ser solicitadas en línea o presencial. 4. El proveedor deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a brindar asesoría en línea y/o en sitio, se concertará previo aviso y disposición entre el proveedor, el administrador del contrato y el Director de Infraestructura y Comunicaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, pudiéndose establecer un horario de 09:00 a.m. a 05:00 p.m. en días hábiles. 5. El proveedor deberá presentar en su propuesta SLA y matriz de escalación para atención a reportes. 6. El proveedor deberá presentar carta emitida por el fabricante en original y/o digital y vigente, donde se mencione el ID de partner del licitante y el número de concurso al



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 105/2025
PÓLIZA DE SERVICIO Y RENOVACIÓN DE SERVICIOS MICROSOFT
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Table with 2 columns: specifications and signatures. Specifications include requirements for Microsoft Azure certifications and technical expertise. The right column contains several handwritten signatures.



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 105/2025**  
**PÓLIZA DE SERVICIO Y RENOVACIÓN DE SERVICIOS MICROSOFT**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del**  
**Estado de Jalisco**

	<p>en el presente proceso de licitación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Microsoft 365 Certified: Fundamentals</li></ul> <p>14. El proveedor deberá entregar carta al GEJ en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con un (1) ingeniero responsable de la implementación, quien deberá acreditar conocimientos en metodologías ágiles mediante la presentación de copia simple y vigente de las siguientes certificaciones dentro de su propuesta, así como carta bajo protesta de decir verdad firmada por el ingeniero donde manifieste su participación en el presente proceso de licitación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Itil Foundation V4;</li><li>• Scrum Master;</li><li>• Auditor Interno en ISO/IEC 27001:2022</li><li>• Microsoft 365 Certified: Fundamentals</li></ul>	
--	---	--

**Resolución:** en base a lo anteriormente plasmado, se declara solvente técnicamente al licitante **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.**, al cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el ANEXO 1 de las bases.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 105/2025
PÓLIZA DE SERVICIO Y RENOVACIÓN DE SERVICIOS MICROSOFT
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Ahora bien, se procede al análisis económico respectivo del proveedor E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.:

E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.

Table with 6 columns: PARTIDA, CANTIDAD, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, PRECIO UNITARIO, IMPORTE. Includes a subtotal, IVA, and Gran Total row.

Table titled ESTIMACIÓN ANUAL DE MONTOS and PRECIO UNITARIO ANUAL SIN I.V.A. with columns for EJERCICIO FISCAL, CANTIDAD DE MESES, and CANTIDAD MÁXIMA DE PRODUCTOS/SERVICIOS POR AÑO.

\*Se hace la acotación que el periodo comprendido para el ejercicio fiscal 2025 resulta más oneroso que el resto (mensualidades más caras), al tener que realizarse diversos gastos operativos que son erogados a la adquisición e implementación de la póliza.

Resolutivo 1: La propuesta económica del proveedor E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V., cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras



/ Administración

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 105/2025**  
**PÓLIZA DE SERVICIO Y RENOVACIÓN DE SERVICIOS MICROSOFT**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del**  
**Estado de Jalisco**

Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

**Resolutivo 2:** La propuesta económica del proveedor **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.**, al ser la única propuesta económica solvente, es la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario.

RESPONSABLE DEL ANALISIS: Figueroa Meza Erick Rodolfo  
PUESTO: COORDINADOR A

FIN DEL ANEXO 3